

ENTREGA DE TRABAJO DE GRADO Y AUTORIZACION DE SU USO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Gloria Helena Yaruro Cabezas, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1007667852 expedida en Aguachica, Cesar y Cristian Felipe Rangel Zapata, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1005326187 expedida en Aguachica, Cesar actuando en nombre propio, en calidad de autor del trabajo de grado en modalidad Proyecto de Investigación titulada(o): **Análisis de la Inclusión de Mujeres en el Mercado Laboral como Variable Explicativa del Crecimiento Económico en Colombia entre 2007 – 2023** hago entrega formal del ejemplar respectivo y de sus anexos de ser el caso en formato físico y digital o electrónico (CD) y autorizo a la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR para que en los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia, utilice y use en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública y distribución (alquiler, préstamo público) que me corresponden como creador de la obra objeto del presente documento. PARAGRAFO: La presente autorización se hace extensiva no solo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también como formato virtual, electrónico, digital, óptico, uso de red, internet, extranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer.

Gloria Helena Yaruro Cabezas y Cristian Felipe Rangel Zapata, manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y la realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de su exclusiva autoría y detenta la titularidad de la misma. PARAGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, Gloria Helena Yaruro Cabezas y Cristian Felipe Rangel Zapata, asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos la Universidad actúa como un tercero de buena fe.

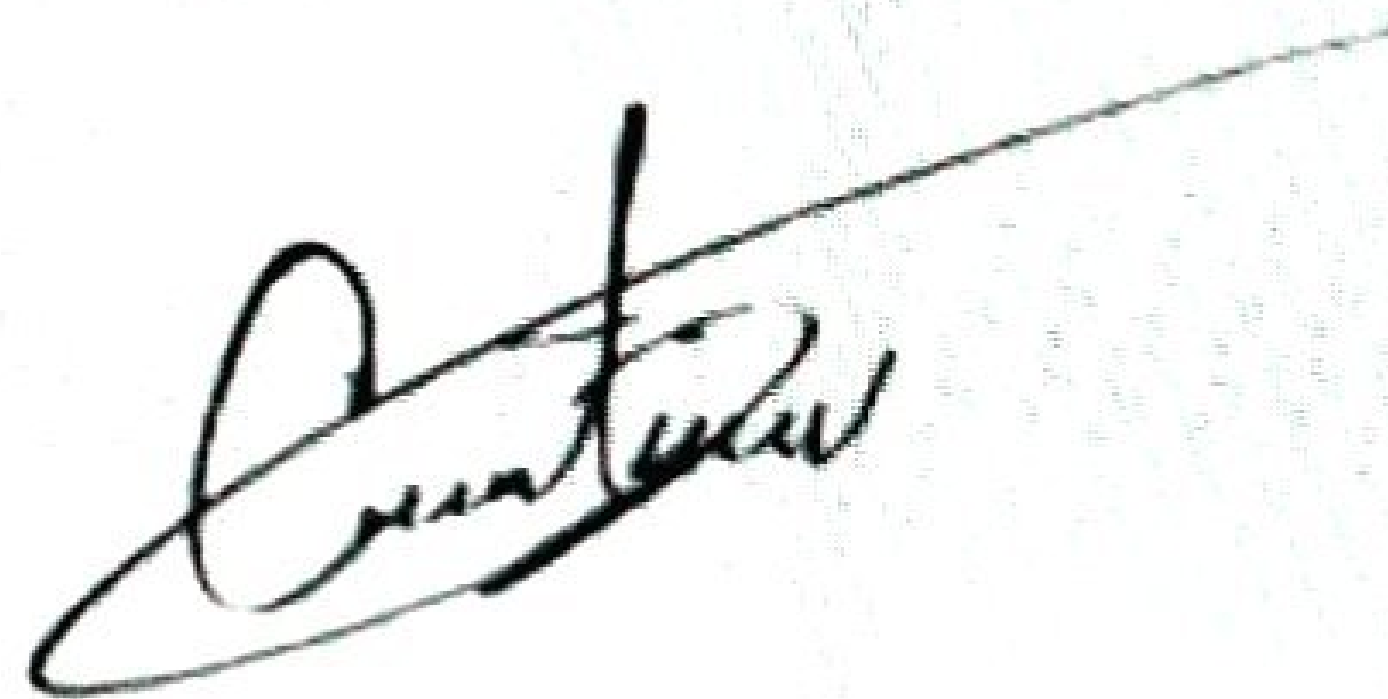
Para constancia se firma el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor, en Aguachica, a los 09 días del mes de diciembre de Dos mil Veinticuatro (2024).

EL AUTOR/ESTUDIANTE1

EL AUTOR/ESTUDIANTE2



Nombre Gloria Helena Yaruro Cabezas



Nombre Cristian Felipe Rangel Zapata